

El Impuesto de Bienes Inmuebles variará para la población ermuarra en 2025

Esta tasa local subirá o bajará según la zona de residencia, dependiendo de las variaciones que ha establecido la Diputación en el valor catastral

AINHOA LASUEN

ERMUA. El Ayuntamiento de Ermua realizará variaciones en el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles para el próximo año. El objetivo es que «la recaudación por el IBI sea similar a la de 2024», según explicó el todavía alcalde, Juan Carlos Abascal, en el último Pleno celebrado en la villa, en el que presentó su dimisión.

Esta variación en el tipo, que se establece desde el Consistorio, fue aprobada con los votos a favor del equipo de gobierno –PSE-EE y EAJ-PNV– y en contra de la oposición –EH Bildu, Elkarrekin Ermua y PP–.

La modificación en estos tipos impositivos locales se debe a que desde la Diputación se ha revaluado el valor catastral de las viviendas, locales comerciales e industrias de toda Bizkaia. El IBI se compone de este valor catastral junto con el tipo impositivo que se establece a nivel local. Por ello, el Ayuntamiento ha decidido que, para evitar una disminución en la recaudación municipal por este concepto, es necesario adaptar los tipos locales a los cambios establecidos a nivel foral.

Así, en Ermua se incrementarán los tipos impositivos para la mayoría de bienes inmuebles, compensando la reducción del valor catastral establecida desde la institución foral, excepto el co-



El IBI grava a todas las viviendas, locales e industrias que se ubican en los términos municipales. A. L.

respondiente al sector industrial, ya que, desde el Consistorio apuntan a que «el valor catastral de este tipo ha aumentado». Cabe destacar que la disminución global no afectará a todos los bienes inmuebles, viviendas y locales comerciales de Ermua de la misma manera y que «el impacto en los recibos individuales puede variar, ya que algunos pro-

pietarios pueden ver aumentos o disminuciones en sus cuotas de IBI, dependiendo de la revaluación específica de sus bienes inmuebles» según explica el informe que avala el cambio de tipo impositivo. Es decir, dependerá de la zona donde se habita, metros cuadrados y otros elementos a tener en cuenta a la hora de establecer el valor catastral.

La oposición en contra

Desde la oposición se mostraron en contra de tomar esta medida. En concreto, EH Bildu calificó como «castigo, el grabar por encima a unos valores catastrales que se han venido abajo». Añadió que «los ingresos de Udalkutxa de la Diputación tam-

bién son consecuencia de nuestros impuestos y han subido –en 2021 fueron un millón de euros, en 2022 otro y en 2024 otro tanto–. Creo que, si el Ayuntamiento va a tener esos incrementos por parte de la Diputación, no es necesario incrementar el IBI 6, 7 u 8 euros».

Elkarrekin Ermua propuso «ahondar en la progresividad sin comprometer la recaudación; subiendo el valor catastral de la industria si pasa de ciertos metros cuadrados, algo que vendría bien al comercio local; o que en función del valor de cada vivienda haya un tipo impositivo local».

El PP declaró que «Ermua» está entre los cinco municipios que más presión fiscal sufre y planteó

al equipo de gobierno «si se ha bajado que habrá protestas, ya que esta medida no es equitativa».

Desde el PNV defendieron la propuesta de modificación del IBI aclarando que «la renta media de una familia no va a mejorar o empeorar por el IBI» y acusó a EH Bildu de «dar información que no tiene que ver con los impuestos, mientras que cuando es necesario votar a favor de la vivienda o de suelo industrial no lo hace».

El Partido Socialista recordó a los corporativos que «los ingresos de la Diputación de Bizkaia de este año se verán después de pagar a los mutualistas, porque no sabemos cómo quedará la recaudación foral». Además, el socialista Abascal aclaró que «respecto al año 2007, el fondo foral se ha incrementado en un 20% y el IPC un 36%».

Datos sobre presión fiscal

Por otra parte, el exprimer mandatario desmintió algunos datos aportados por la oposición. «Los datos de la Diputación Foral de Bizkaia dicen que el IBI por habitante en Ermua es de una media de 145,57 euros; en Bizkaia la media es de 171 euros, un 15% más; y la media de los municipios de nuestro tamaño un 11% más».

También habló de la presión fiscal que se aplica en Ermua. «Incluidas las tasas, en el caso de España, es 644,3 euros, un 32% más que en Ermua; en el País Vasco un 25% más; en la media de municipios de Bizkaia un 20% más y en Gipuzkoa un 30% más. ¿Dónde estamos nosotros entre los cinco que más presión fiscal tenemos?», interpeló a los concejales del PP. «Ese soniquete con el que venís durante años a decir que pagamos más que nadie es mentira», afirmó con contundencia.

Por último, se dirigió a Elkarrekin Ermua para defender que «la progresividad se marca en el IRPF. Un vecino de Ermua paga 1.000 euros menos en el IRPF que la media de Bizkaia», concluyó.

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	112
TRANSPORTES	
Euskotren	944 333 333
Pesa Eibar	900 121 400
Bizkaibus	946 125 555
TAXIS	
Eibar	943 203 071
Ermua	943 171 733
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía. Pegora)	010
Ermua	943 179 010

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

CARTELERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

Mugaritz. Sin pan ni postre 19.30
No hables con extraños 19.30
Soy Nevenka 19.30

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n

El 47 20.30

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 06.10*, 06.40*, 07.10*, 07.40, 08.10, 08.45*, 09.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.15*, 18.10*, 19.10*.
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45* 9.15*, de 10.10 a 20.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30.
Domingos y festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.
*Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 15.20*, 16.20*, de

18.20* a 22.20* cada hora.
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20* y 22.35*.
Domingos y festivos: 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.
*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a viernes: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Sábados, domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada hora.
Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: 6.25, 6.40, 6.55 y de 7.30 a 22.30 cada hora.
Festivos: De 6.30 a 22.30 cada hora.

VITORIA-EIBAR

Laborables: 6.15, 7.00, 7.15, 7.45 y de 8.15 22.15 cada hora, 22.40 (sólo viernes).
Festivos: De 6.15 a 22.15 cada hora

EIBAR-ARRATE

Laborables: No disponible.
Sábados: 14.00
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.

ARRATE-EIBAR

Laborables: No disponible.

Sábados: 14.30
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30.
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30, 18.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50.
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50, 18.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Laborables: 6.10, de 7.05 a 21.45 cada veinte minutos, y 22.15.
Sábados: De 7.00 a 22.00 cada hora.
Domingos: 7.20, de 8.00 a 21.00 cada hora, y 22.15.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: 6.15, 6.50, 7.10, 7.20, de 7.50 a 21.10 cada veinte minutos, 22.05, 22.25 y 22.55.
Sábados y festivos: De 6.45 a 20.45 cada hora, 22.05 y 22.25.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.55. Diario: (De 6.55 a 20.55 cada

hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.45, 1.45, 3.45 y 5.45.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 7.09 y 8.09. Diario: (De 9.09 a 22.09 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.06, 4.06, 6.02 y 7.30.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 7.18 y 8.18. Diario: De 9.18 a 22.18 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.50 y 6.50. Diario: De 7.50 a 20.50 cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.06 y 7.06. Diario: De 8.06 a 21.06 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Elortza-Elortza (Juan Gisasola kalea, 18).

ERMUA

De 9.00 a 22.00: Ugarte Canales (Goinkalea, s/n).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Lekunberri Alberdi (Isasi, 31. Eibar).